



teoría en el presente bastante cantidades de Contribu-
 ción atrasada, para lo cual se consiguió moratoria del
 Gobierno en el pasado y habiéndose entregado también el
 producto íntegro del primer Arrendamiento de ordinarias del pre-
 sente año, se espera de V. E. se V. E. resolver esta duda
 y que la Junta en todo caso empleará el celo y eficacia
 para que según lo permitan las circunstancias locales del
 País, se cumpla y satisfagan los queros de esta Junta
 Superior acordados con la de este partido.

— Le dio su consentimiento el Cura Párroco de esta villa
 1ª que se le deducieran los bienes que fueran de la 2ª
 parte de la misma, para con ellos atender a los gastos del
 Culto de la Iglesia Párroquial. En vista acordaron los
 S. S. que en adelante se le atribuyeran esta Concepción
 y se le diera a la Junta para el la capital para que en la
 vista se V. E. resolver lo conveniente, manifestándose
 además el estado de cuenta de este Cuanto se espe-
 re por el Cura.

Así lo acordaron los S. S. de la Junta, de que certifico.

co. —
 Santaló

En la villa de Rotana y Vala, Comitencia de esta
 a veinte y nueve de junio de mil ochocientos Cuarenta y tres
 firmados los S. S. Presidente y vocales de la Junta de Gobierno

